Organización de los Estados Americanos

VI CUMBRE DE LAS AMÉRICAS
CARTAGENA-COLOMBIA 2012

CUMBRES de las AMÉRICAS
SECRETARÍA

GRUPO DE REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN
DE CUMBRES (GRIC)

OEA/Ser.E
GRIC/INF.12/11
31 octubre 2011
Original: español

DECLARACIÓN DE MINISTROS DE AGRICULTURA, SAN JOSÉ 2011

ENCUENTRO DE MINISTROS DE AGRICULTURA DE LAS AMÉRICAS 2011

"Sembrando innovación para cosechar prosperidad"

ENCUENTRO DE MINISTROS DE AGRICULTURA DE LAS AMÉRICAS 2011

"Sembrando innovación para cosechar prosperidad"

DECLARACIÓN DE MINISTROS DE AGRICULTURA, SAN JOSÉ 2011

1. Nosotros, los Ministros y los Secretarios de Agricultura de las Américas, reunidos en San José, Costa Rica, del 19 al 21 de octubre de 2011, con el propósito de dialogar y adoptar compromisos para avanzar hacia la seguridad alimentaria, el bienestar rural y el desarrollo de un sector agroalimentario competitivo, sostenible e inclusivo y, en congruencia con los desafíos y los ejes temáticos señalados para la Sexta Cumbre de las Américas *"Conectando las Américas: Socios para la Prosperidad"*, Colombia 2012.

2. Creemos que la innovación agrícola es un catalizador del crecimiento y el cambio positivo, estamos convencidos de que promover la innovación es vital para incrementar e intensificar la producción y la productividad, mejorar los ingresos, reducir pobreza e inequidad, disminuir el impacto ambiental del sector agroalimentario, responder a desastres naturales, incrementar el acceso a nuevas tecnologías, adaptarse al cambio climático y, consecuentemente, alcanzar la seguridad alimentaria y la calidad de vida para todos nuestros ciudadanos.

3. Reconocemos que la innovación en el sector agroalimentario debe comprender mejores prácticas y nuevas tecnologías, productos sanos e inocuos, mayor infraestructura y servicios de apoyo a la producción y a la comercialización, transferencia de tecnologías, compartir conocimiento en las cadenas de valor,

servicios de capacitación y extensión, acceso al crédito y un marco jurídico y de políticas basado en la ciencia.

4. Estamos conscientes que responder a los desafíos actuales y prepararnos para el futuro, requiere impulsar la innovación en el sector agroalimentario en nuestro hemisferio, para alcanzar la seguridad alimentaria y la conservación de los recursos naturales, tomando en cuenta el aumento de la demanda, el cambio climático, los altos costos de los insumos y las restricciones de los recursos.

Reafirmamos que:

5. El sector agroalimentario y el desarrollo rural desempeñan un papel fundamental en el desarrollo integral de todos los países del hemisferio para lograr el crecimiento económico y social de los habitantes de las Américas.

6. El acceso efectivo a la innovación y la transferencia de tecnologías es un elemento clave para lograr un sector agroalimentario sostenible, competitivo e inclusivo.

7. La innovación ayudará al sector agroalimentario a abordar los desafíos económicos y ambientales y ofrecer las herramientas que convertirán al sector en un eje para el desarrollo económico y social.

8. La adopción de políticas públicas y de sistemas reglamentarios transparentes que promuevan y apoyen la innovación en el sector agroalimentario es fundamental para facilitar el desarrollo y el uso de tecnologías y prácticas agrícolas innovadoras y alcanzar los objetivos de competitividad y crecimiento económico con integración social, de cada uno de nuestros países.

9. El uso de reglamentos técnicos y de medidas sanitarias y fitosanitarias basados en la ciencia, sin restringir el comercio nacional e internacional de manera

injustificada, es clave para facilitar a los países el beneficiarse de las tecnologías agrícolas innovadoras.

10. Las iniciativas regionales, hemisféricas y globales en materia de innovación son un excelente complemento a los esfuerzos que cada uno de nuestros países despliega y, en consecuencia, serán las tareas prioritarias para la acción conjunta.

11. El apoyo de los organismos regionales e internacionales de cooperación técnica y de financiamiento al desarrollo agroalimentario es esencial para lograr los objetivos comunes que los países hemos establecido, con el propósito de fortalecer los sistemas nacionales de innovación, construidos con base en diferentes tipos de cooperación.

12. El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) ejerce una función de liderazgo en apoyo a la innovación para el desarrollo competitivo y sustentable del sector agroalimentario de las Américas y el mejoramiento de la vida rural, por medio de la provisión de cooperación técnica, la difusión y el aprovechamiento de su conocimiento especializado y sus redes de expertos, implementando proyectos y trabajando con sus Estados Miembros.

Por lo tanto, instamos a:

13. Los Estados Miembros, las agencias internacionales de financiamiento y cooperación y las organizaciones del sector público y privado a fortalecer los marcos institucionales, el aumento en la inversión y el financiamiento de la innovación agroalimentaria de forma sostenida, predecible y con resultados medibles.

14. Las organizaciones internacionales que operan en el hemisferio, las agencias nacionales de cooperación internacional, los gobiernos nacionales, los centros de investigación y los mecanismos regionales de investigación e innovación

agroalimentaria, a cooperar mutuamente en beneficio de los países y a conformar una estrategia regional que fomente la innovación, la transferencia de tecnología y el acceso a las mismas.

Nos comprometemos a:

15. Promover, con el apoyo del sector público y privado, una mejor inserción de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos para el sector agroalimentario en los sistemas nacionales de innovación y el acceso a la tecnología y la construcción de capacidades para los pequeños productores.

16. Adoptar políticas públicas de innovación para el sector agroalimentario y fortalecer la creación y mejora de las organizaciones públicas y privadas pertinentes, incentivando su participación efectiva y comprometida.

17. Desarrollar estrategias nacionales para la generación, la difusión y el uso de la innovación, incluyendo la agrobiotecnología, la nanotecnología y las tecnologías de información y comunicación, de acuerdo a las políticas de cada país, que apoyen y guíen todos los esfuerzos hacia el mejoramiento de la competitividad del sector agroalimentario, preservando los recursos naturales y promoviendo la integración social, el valor agregado en el país de origen y el desarrollo pleno de las capacidades productivas.

18. Promover la innovación, por medio del fortalecimiento de las evaluaciones de riesgo, medidas sanitarias y fitosanitarias y reglamentos técnicos, basados en la ciencia, como elementos claves, para permitir que los países se beneficien de un mejor acceso a los mercados de productos agroalimentarios.

19. Establecer condiciones favorables y mecanismos para impulsar una cultura de innovación basada en alianzas estratégicas para el trabajo colaborativo entre organizaciones públicas y privadas, en los niveles nacional e internacional norte–

sur, sur–sur y triangular, a fin de desarrollar, transferir e implementar tecnologías y prácticas innovadoras orientadas a mejorar la productividad y la sustentabilidad del sector agroalimentario.

20. Fortalecer los sistemas de monitoreo y alerta temprana sobre seguridad alimentaria y mejorar la disponibilidad de información oportuna y confiable para fomentar la transparencia de mercados e identificar oportunidades comerciales de productos agroalimentarios.

21. Apoyar el trabajo de la Organización de Información de Mercados de las Américas (OIMA) para promover una mayor colaboración entre los Estados Miembros sobre maneras innovadoras para recolectar, procesar, analizar y diseminar información sobre los mercados y los productos agroalimentarios fomentando una mayor transparencia y eficiencia de los mercados.

22. Promover la inversión directa y sostenida en la generación de nuevos conocimientos y el fortalecimiento de los sistemas de extensión para asegurar la transmisión de estos mediante metodologías innovadoras.

23. Apoyar las innovaciones tecnológicas e institucionales que: (i) faciliten una mayor integración del sector agroalimentario –incluyendo productores de pequeña escala– en las cadenas de valor, (ii) fortalezcan los vínculos entre los sectores agroalimentarios tradicionales con los sectores “intensivos en conocimientos”, (iii) potencien la base tecnológica para emprender actividades competitivas y (iv) faciliten la integración social rural.

24. Impulsar la innovación, incluyendo las tecnologías de manejo de aguas y suelos, la biotecnología y demás factores, que contribuya a la resiliencia de los sistemas de producción agroalimentaria ante eventos climáticos adversos.

25. Estimular innovaciones en diferentes tipos de agroenergía que contribuyan a diversificar la matriz energética y a reducir el impacto ambiental negativo.

26. Promover la innovación en la gestión de riesgo climático e impulsar iniciativas nacionales, regionales y hemisféricas así como facilitar la identificación y difusión de mejores prácticas que reduzcan la vulnerabilidad del sector agroalimentario y del medio rural.

27. Invertir en el mejoramiento de las capacidades y habilidades de nuestros recursos humanos adecuadas para impulsar la investigación y la innovación así como promover el emprendedurismo agroalimentario.

28. Continuar apoyando al IICA en su capacidad de trabajar en conjunto con los países miembros para propiciar la innovación en el sector agroalimentario de conformidad con la presente Declaración.

Firmado en la ciudad de San José, Costa Rica el 21 de octubre del dos mil once.